

RV: Cumplimiento orden dentro de la acción de tutela RAD 2021-05350-00-Remite expediente 2017-00103-01

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 30/08/2021 11:12 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (18 MB)

2017-00103-00 CUADERNO PRINCIPAL.pdf; 2017-103-00 CUADERNO SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 30 de agosto de 2021 11:09 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Cumplimiento orden dentro de la acción de tutela RAD 2021-05350-00-Remite expediente 2017-00103-01

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO TCA-ORAL-D-08-015-21

Doctor:

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA

Consejo de Estado

Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Quinta

Bogotá D.C.

Referencia:

“Referencia: ACCIÓN DE TUTELA**Radicado: 11001-03-15-000-2021-05350-00****Demandante: FABIOLA PINO****Demandados: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO”**

De manera respetuosa y dando alcance al numeral quinto del auto admisorio de la tutela de la referencia ^[1], me permito remitir por medio electrónico copia del expediente

del proceso de reparación directa con radicado número 19001 33 31 005 2017 00103 01, solicitado por el H. Consejo de Estado, dentro del presente trámite.

Son 2 archivos en pdf.

Atentamente,

DAVID FELIPE CABRERA CASTILLO
Secretario (E)

[1] "QUINTO: REQUERIR al Tribunal Administrativo del Cauca, y al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Popayán, para que quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con el radicado N°. 19001-33-31-005-2017-00103-01, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia"

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de agosto de 2021 17:23

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Secretaria General Tribunal Administrativo - Cauca - Popayan <sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05350-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.86005

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO

email:stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co

-

POPAYAN (CAUCA)

ACCIONANTE: FABIOLA PINO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05350-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la

referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 27/08/2021 17:23:31

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202105350002expedientedigi20210817121836.pdf

Documento(2):6_110010315000202105350001autoqueadmite20210819143219.doc

Certificado(1) : A47D41112928EF1C5A893208EE65D5DBC6A4130704F4D3670A5931EAFA14F2E9

Certificado(2) : 5315CD624FC2851D772EE9508296488C7F57D238FDB28A05BC78ECFFCB047BCA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cstadmcauca%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cef66b65e48da41ebf5f708d969a950e4%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656998424083580%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=qmXndPo5HbvcFHcj8qyarusAD5YXfz%2FIJ7zmPfRV0%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cstadmcauca%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cef66b65e48da41ebf5f708d969a950e4%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656998424083580%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=qmXndPo5HbvcFHcj8qyarusAD5YXfz%2FIJ7zmPfRV0%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cstadmcauca%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cef66b65e48da41ebf5f708d969a950e4%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656998424083580%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=qmXndPo5HbvcFHcj8qyarusAD5YXfz%2FIJ7zmPfRV0%3D&reserved=0)

con-81236

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.